

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2178,

EN CONCON, 23 AGO 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A) La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B) En virtud del Plan Municipal de Cultura. Decreto Alcaldicio N°195 de fecha 29 de enero de 2015 el cual aprueba en todas sus partes (2014-2020), uno de sus Ejes Estratégicos fundamentales es la "Creación Artística y Fomento de las Artes"
- C) Ley N° 21.026 de fecha 10 de agosto del 2017 en la cual se declara el primer sábado de septiembre de cada año "El Día Nacional del Circo"
- D) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título I, Párrafo 1°, Artículo 4°: Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la Cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación, k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- E) Decreto Presupuestario N° 067 del 26 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal 2019.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal el "Día Nacional del Circo Chileno", a realizarse el domingo 01 de septiembre de 2019, desde las 12:00 horas en la Plaza Patricio Lynch. Dicha actividad cumple con todos y cada uno de los puntos de los párrafos anteriores.
2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto de gestión de actividades municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/AVC/HVM/cvc

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2. - Control Municipal
- 3. - Dideco
- 4. - Eventos
- 5. - Cultura

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado